

**SEÑORES:
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COONSULTORES Y ASESORES GLOBLAES CO&ASGLO S.A.**

Machala, Ecuador

INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL COMISARIO DE COONSULTORES Y ASESORES GLOBLAES CO&ASGLO S.A A LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía y con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1992 sobre presentación de informes de los Comisarios, presento a los Señores Socios, el informe sobre las operaciones de CONSULTORES Y ASESORES GLOBALES CO&ASGLO S.A. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL:

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros contables de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO:

En mi opinión,

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal y de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Socios así como en el Directorio.
2. Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son adecuados y suficientes para salvaguardar sus activos de posibles pérdidas y para proveer información financiera suficiente y competente.
3. Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la compañía para llevar a cabo mis funciones y disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.
4. La correspondencia, libros de actas de Asambleas de las Juntas Generales y/o Universales de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales. La conservación y custodia de los bienes de CONSULTORES Y ASESORES GLOBALES CO&ASGLO S.A. son adecuados, no existiendo en los registros contables

bienes de terceros bajo responsabilidad de la compañía.

5. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CONSULTORES Y ASESORES GLOBALES CO&ASGLO S.A. al 31 de Diciembre del 2017.

Señores Socios, aprovecho la oportunidad para agradecer al señor presidente de la compañía y a los ejecutivos de la empresa, por su colaboración y a Uds. por la confianza brindada.

Atentamente,

Machala, 30 marzo 2018



Ing. ~~Luis Mario Maridueña Villena~~
COMISARIO PRINCIPAL